



r. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

AGRICOLA MERCANTIL AMER S.

A..-

(())(())(())(())(())

(((***)))

En la ciudad de Machala, Capital de la

Provincia de El Oro, República del

Ecuador, hoy día Martes veinte de

Noviembre de mil novecientos noventa; ante mi

el Notario DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN;

comparece, el señor JUAN ASENCIO SALGUERO, de

estado civil casado, Ejecutivo de Negocios, en

su calidad de Gerente y representante legal de

la Compañia AGRICOLA MERCANTIL AMER S. A.,

según consta del Nombramiento que se adjunta a

la presente y con el cual acredita su

personería e intervención; de nacionalidad

Ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de

Machala, mayor de edad, capaz para obligarse y

contratar, a quien de conocerlo doy fe; con

amplia libertad y bien instruidos de la

naturaleza y resultados de la presente

Escritura Pública AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presenta

la minuta que copio a continuación:-----

SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras

NOTARIA SEGUNDA
DEL CASO MACHALA
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

1 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de

2 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la

3 Compañía AGRICOLA MERCANTIL AMER S. A., al

4 tenor siguiente:-----

5 PRIMERA: OTORGANTE:- Comparece al otorgamiento

6 de esta Escritura, el señor Juan Asencio

7 Salguero, en su calidad de Gerente y

8 Representante Legal de la Compañía AGRICOLA

9 MERCANTIL AMER S. A., debidamente autorizado

10 por la Junta Universal de Accionistas de dicha

11 Compañía, celebrada el treinta y uno de Agosto

12 de mil novecientos noventa.-----

13 ===== SEGUNDA: ANTECEDENTES: =====

14 1).- AGRICOLA MERCANTIL AMER S. A., fué

15 constituida por escritura pública

16 autorizada por el Notario Segundo de

17 Machala, doctor José Javier Cabrera Román,

18 el trece de Junio de mil novecientos

19 ochenta y cuatro, aprobada por la

20 Superintendencia de Compañías con

21 Resolución de tres de Julio del mismo año,

22 inscrita en el Registro Mercantil con el

23 número doscientos tres y cuatrocientos

24 cincuenta y cinco del Repertorio el seis

25 de Julio de mil novecientos ochenta y

26 cuatro.-----

27 2).- Intervinieron como accionistas fundadores

28 los señores: Juan Alipio Asencio Salguero,



José Cabrera R.
 NOTARIA 2da.
 Machala - Ecuador

1 Víctor Hugo Borja Barrezueta, Señora
 2 Shirley Noblecilla Molina, Jorge Rodolfo
 3 Coello Fernández y Jorge Augusto Serrano
 4 Correa.-----
 5 3).- Por Cesiones de acciones que se ha
 6 realizado, han devenido y son los
 7 actuales accionistas, los señores: Julio
 8 Aguilar Chalén, Juan Asencio Salguero,
 9 Hugo Larrea García, Vicente Nuñez Díaz y
 10 Jorge Augusto Serrano Correa.-----
 11 4).- La Junta Ordinaria de Accionistas
 12 celebrada el dieciocho de Mayo de mil
 13 novecientos ochenta y siete, acordó
 14 aumentar su capital social de QUINIENTOS
 15 MIL SUCRES,00/100 (S/.500.000,00) a DOS
 16 MILLONES DE SUCRES,00/100
 17 (S/.2'000.000,00), aumento de UN MILLON
 18 QUINIENTOS MIL SUCRES,00/100
 19 (S/.1'500.000,00), que fué íntegramente
 20 suscrito y pagado en su totalidad, acto
 21 que se legalizó por Escritura Pública
 22 autorizada por el mismo Notario Segundo de
 23 Machala, doctor José Javier Cabrera Román,
 24 el diecisiete de Julio de mil novecientos
 25 ochenta y siete, aprobada por la
 26 Superintendencia de Compañías, el doce de
 27 Agosto del mismo año, inscrita en el
 28 Registro Mercantil con el número

NOTARIA 2da.
 DEL CANTÓN MACHALA
 DE JOSÉ J. CABRERA ROMÁN
 MACHALA - ECUADOR

1 doscientos diecinueve y cuatrocientos

2 quince del Repertorio el trece de Agosto

3 de mil novecientos ochenta y siete.

4 5).- La Junta Universal de Accionistas de

5 AGRICOLA MERCANTIL AMER S. A., integrada

6 por accionistas todos de nacionalidad

7 ecuatoriana, celebrada el treinta y uno de

8 Agosto de mil novecientos noventa, acordó

9 aumentar su capital en la suma de CIENTO

10 OCHENTA MILLONES DE SUCRES,oo/100

11 (S/.180.000.000,oo), integramente

12 suscritos y pagados, dividido en ciento

13 ochenta mil (180.000) acciones ordinarias

14 y nominativas de un mil sucres,oo/100

15 (S/.1.000,oo) cada una y reformar sus

16 Estatutos.

17 TERCERA: DECLARACIONES:- Presupuestos tales

18 antecedentes, en mi calidad de Gerente y

19 Representante Legal de AGRICOLA MERCANTIL AMER

20 S. A., autorizado por la Junta Universal de

21 Accionistas de la Compañía, celebrada el

22 treinta y uno de Agosto de mil novecientos

23 noventa, declaro:

24 a).- Aumentado el Capital de AGRICOLA MERCANTIL

25 AMER S. A., en la suma de CIENTO OCHENTA

26 MILLONES DE SUCRES,oo/100 (S/.180.000,oo),

27 dividio en ciento ochenta mil (180.000)

28 acciones ordinarias y nominativas de un



José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Achala - Ecuador

1 mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una,
2 tal como consta en el Acta de la Junta
3 Universal de Accionistas de la Compañía,
4 celebrada el treinta y uno de Agosto de
5 mil novecientos noventa, valor que sumado
6 al actual capital de DOS MILLONES DE
7 SUCRES,oo/100 (S/.2'000.000,oo), llega a
8 CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE
9 SUCRES,oo/100 (S/.182.000,oo), dividido en
10 ciento ochenta y dos mil (182.000)
11 acciones ordinarias y nominativas de un
12 mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una.-
13 b).- Que el Aumento de Capital de CIENTO
14 OCHENTA MILLONES DE SUCRES,oo/100
15 (S/.180.000.000,oo), ha sido integralmente
16 suscrito por los accionistas y pagado en
17 su totalidad por estos, en la forma que
18 consta en el Acta de la Junta Universal
19 celebrada el treinta y uno de Agosto de
20 mil novecientos noventa; y,-----
21 c).- Reformados sus Estatutos en sus Artículos
22 Quinto y Sexto, los mismos que dirán: "
23 ARTICULO QUINTO.- Del Capital Social: El
24 Capital Social de la Compañía es el de
25 CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE
26 SUCRES,oo/100 (S/.182'000.000,oo),
27 dividido en ciento ochenta y dos mil
28 (182.000) acciones ordinarias y

1 nominativas de un mil sucres,00/100

2 (S/.1.000,00) cada una, capital que ha
3 sido íntegramente suscrito y pagado en su
4 totalidad".-----

5 "ARTICULO SEXTO.- Título de las Acciones:

6 Los títulos de las acciones serán emitidos

7 con el carácter de nominativos, numerados

8 del cero uno al ciento ochenta y dos mil,

9 contendrán las declaraciones prescritas

10 por la ley y serán autorizadas por las

11 firmas del Presidente y del Gerente de la

12 Compañía. Podrán emitirse también

13 certificados que contengan varios títulos

14 haciendo constar en los mismos la

15 numeración correspondiente".-----

16 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:- Como

17 documentos habilitantes, agregue usted los

18 siguientes:-----

19 1.- Copia íntegra y certificada del Acta de la

20 Junta Universal de Accionistas de AGRICOLA

21 MERCANTIL AMER S. A., celebrada el día

22 treinta y uno de Agosto de mil novecientos

23 noventa; y,-----

24 2.- Mi Nombramiento debidamente inscrita en el

25 Registro Mercantil.-----

26 Anteponga y agregue usted las demás

27 formalidades de estilo para la plena validez de

28 esta Escritura.- f) Doctor Jaime Cisneros ✓

Agrícola Mercantil S. A.

"AMERSA"

Dirección: 9 de Octubre entre Santa Rosa y Vela

Teléfonos.: 921-919 920-977 923-908 922-984.

Machala - El Oro - Ecuador

0005

Machala, Octubre 2 de 1989.

Señor

Juan Asencio Salguero

Presente.-

De mis consideraciones:

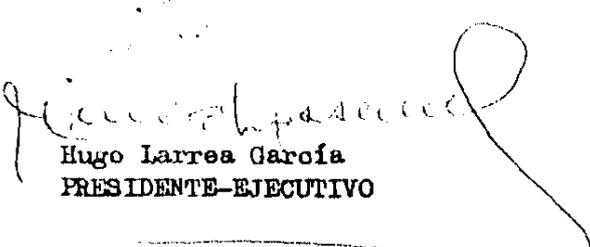
Me es grato participar a Ud. que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de AGRICOLA MERCANTIL " AMER S.A.", celebrada el 28 de Febrero de 1989., tuvo el acierto de reelegir a Ud. para el cargo - Gerente de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

En su calidad de Gerente de Agrícola Mercantil "AMER S.A.", Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con todos los deberes y atribuciones que le confieren los Estatutos, y particularmente los señalados en el artículo vigésimo séptimo del Contrato Social y la Ley.

AGRICOLA MERCANTIL " AMER S.A.".- Fué constituida por escritura pública autorizada por el Notario Segundo de Machala, Dr. José Cabrera Román, el 13 de Junio de 1984 aprobada por la superintendencia de Compañías, con resolución IC-CA-841112 el 3 de Julio del año en curso, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 203 y 455 del repertorio el 6 de Julio de 1984.

Agradeceré a Ud., aceptar el cargo para el que ha sido reelegido.

Atentamente,


Hugo Larrea García
PRESIDENTE-EJECUTIVO

Acepto el cargo de Gerente de AGRICOLA MERCANTIL " AMER S.A."
Machala, Octubre 2 de 1989.


Juan Asencio Salguero

OBT.-

0001-

FICU: Que el presente Nombramiento queda inscrito en -
el Registro Mercantil con el No. 447 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 734. - x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 4 de Octubre de 1989



[Signature]
ABG. CARLOS MOJTE GALLARDO INOARGO
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN IMACHALA

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original
Machala, 20 NOV. 1990

[Signature]
Dr. José J. Carrera Román
NOTARIO ABOGADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
DE LA COMPANIA AGRICOLA MERCANTIL AMER S. A.,
CELEBRADA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1.990.-

0000

En Machala, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa, a las doce horas, en el local social de AGRICOLA MERCANTIL AMER S. A., ubicado en Nueve de Octubre 620 de esta ciudad, reunidos que se encuentran los accionistas de la Compañía acuerdan celebrar la presente Junta Universal, al amparo de lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para lo cual todos los presentes, por unanimidad expresan su formal consentimiento para llevarla a cabo. El Presidente señor Hugo Larrea García, solicita que el Gerente Secretario señor Juan Asencio Salguero, forme lista de los accionistas concurrentes, resultando que asisten:

- 1).- Julio Aguilar Chalén, propietario de trescientas cuarenta (340) acciones de un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una;
- 2).- Juan Asencio Salguero, propietario de trescientas cuarenta (340) acciones de un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una;
- 3).- Hugo Larrea García, propietario de trescientas cuarenta (340) acciones de un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una;
- 4).- Vicente Nuñez Díaz, propietario de trescientas cuarenta (340) acciones de un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una; y,



5).- Jorge Augusto Serrano, propietario de seiscientos cuarenta (640) acciones de un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una.-

Todos los cuales en conjunto representan el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Comprobado el quórum legal que tiene la presencia de la totalidad del capital de la Compañía, el Presidente, declara formal y legalmente instalada y constituida la Junta, a la vez que insinúa que los señores Accionistas elaboren el orden del día a tratarse en esta reunión. Luego de haber deliberado sobre el particular, la Junta, por unanimidad de votos del capital presente acuerda tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Aumento de Capital;
- 2.- Suscripción y forma de pago del Aumento de Capital;
- 3.- Reforma de Estatutos; y,
- 4.- Autorización al Gerente para que legalice las decisiones que adopte esta Junta.

A continuación se pasa a conocer el primer punto del orden del día, que dice:

1.- Aumento de Capital: El Presidente de la Compañía, señor Hugo Larrea, expresa que desde años atrás, los señores accionistas han venido haciendo aportes en numerario para futuras capitalización, que totalizan S/. 117'510.545,00; que t

[REDACTED] y también agrega una suma importante por superavit proveniente por la revalorización de activos fijos, al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, fecha de



0007

cierre del último balance, que totalizan S/ 92'581.592,98, de los cuáles debería tomarse algún valor para capitalizar con este aumento. Concluida esta exposición, se encuchan varios criterios, y el accionista señor Vicente Nuñez Díaz, mociona que el aumento de capital sea de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/.180.000.000,00), dividido en ciento ochenta mil (180.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una. Recibida la votación, la Junta por unanimidad del capital concurrente, acuerda aumentar el capital de AGRICOLA MERCANTIL AMER S. A., en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/.180'000.000,00), dividido en ciento ochenta mil (180.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una.-

- 2).- SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL: La Junta escucha varios criterios, sobre el particular, y luego de haber deliberado sobre lo mismo, por unanimidad de votos de los accionistas presentes acuerdan que el monto de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/.180'000.000,00), sea íntegramente suscrito por los accionistas en proporción a su actual paquete accionario o monto de acciones, y pagado por éstos en su totalidad, de la siguiente manera:
- 1.- Con el aporte para futura capitalización que totaliza S/. 117'510.545,00;
 - 2.- Con la totalidad del rubro de utilidades no distribuidas que totaliza S/. 44'507.300,77; y,
 - 3.- Con S/. 17'982.154,23, que la Junta, por unanimidad del capital presente en esta reunión, acuerda tomarlos del rubro Superavit por Revalorización de Activos Fijos,



y todo de acuerdo con el cuadro de suscripción de acciones y pago de las mismas, siguiente:

NOMINA DE	SUSCRIBEN	PAGO CON	
ACCIONISTAS	No. DE ACCIONES	CAPITAL	APORTE PARA
	QUE SUSCRIBEN	SUSCRITO	FUTURA CAPITALIZAC.

DE S/. 1.000,00 C/U

Jorge A. Serrano	57.600	S/. 57'600.000,00	S/. 37'603.374,40
Julio Aguilar Ch.	30.600	" 30.600.000,00	" 19'976.792,65
Juan Asencio S.	30.600	" 30'600.000,00	" 19'976.792,65
Hugo Larrea G.	30.600	" 30'600.000,00	" 19'976.792,65
Vicente Nuñez	30.600	" 30'600.000,00	" 19'976.792,65
TOTAL:	180.000	" 180'000.000,00	" 117'510.545,00

ACCIONISTAS	No. DE ACCIONES	PAGO CON	PAGO CON EL
	DE S/.1000,00	UTILIDADES	SUPERAVIT POR
	C/U	NO DISTRIBUIDAS	REVALUACION
			DE ACTIVOS FIJOS

Jorge A. Serrano	57.600	S/. 14'242.336,25	S/. 5'754.289,35
Julio Aguilar Ch.	30.600	" 7'566.241,13	" 3'056.966,22
Juan Asencio S.	30.600	" 7'566.241,13	" 3'056.966,22
Hugo Larrea G.	30.600	" 7'566.241,13	" 3'056.966,22
Vicente Nuñez	30.600	" 7'566.241,13	" 3'056.966,22
TOTAL:	180.000	" 44'507.300,77	" 17'982.154,23

3).- REFORMA DE ESTATUTOS:- El Gerente señor Juan Asencio hace conocer a los señores Accionistas que por el aumento de capital resuelto, deben ser reformados los artículos quinto y sexto de los Estatutos, por lo que mociona que tal reforma se la haga de acuerdo con el texto que a continuación da lectura:

"ARTICULO QUINTO.- Del Capital Social: El Capital Social



de la Compañía es el de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/.182'000.000,00) divididos en ciento ochenta y dos mil (182.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una, capital que ha sido integralmente suscrito y pagado en su totalidad. "ARTICULO SEXTO.- Titulos de las acciones: Los titulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero uno al ciento ochenta y dos mil, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados por las firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan varios titulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente". Concluida la lectura, la Junta, por unanimidad de votos del capital presente, aprueba la reforma de los artículos quinto y sexto de los Estatutos de acuerdo con el texto leído y transcrito en esta acta.-

4).- Autorización al Gerente para que cumpla con las resoluciones que adopte esta Junta: Por unanimidad de votos del capital presente en la reunión, la Junta, acuerda autorizar al Gerente para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de AGRICOLA MERCANTIL AMER S. A. la presente ante la Superintendencia de Compañías, cumpla con lo que disponga este Organismo de Control del estado hasta su inscripción en el Registro mercantil. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la

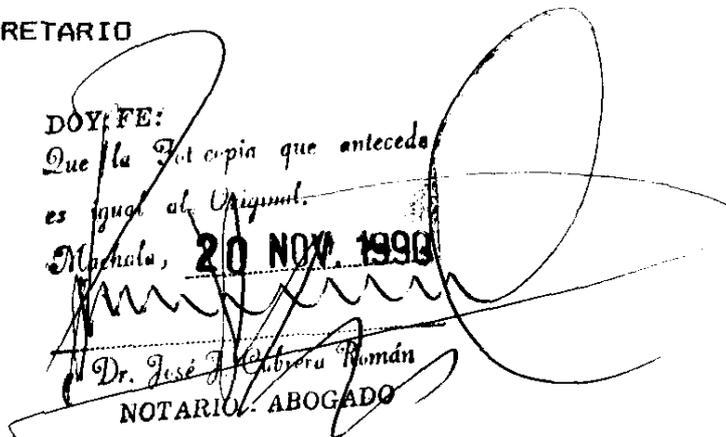
0009

presente. la misma que es aprobada y ratificada por todos los accionistas concurrentes, quienes la firman en unidad de acto con el Presidente y Gerente-Secretario actuantes, levantándose la sesión a las dieciseis horas.- F).- Hugo Larrea García.- Presidente.- f) Julio Aguilar Ch.- Accionista f).- Jorge A. Serrano C.- Accionista.- f) Vicente Nuñez D. Accionista .- f).- Juan Asencio Salguero.- GERENTE-SECRETARIO, que certifica.-

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de ésta Compañía.- Machala, Agosto 31 de 1.990.-


Juan Asencio Salguero

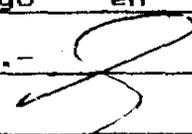
GERENTE-SECRETARIO

DOY FE:
Que la Fot copia que antecede
es igual al Original.
Machala, 20 NOV. 1990

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO. ABOGADO

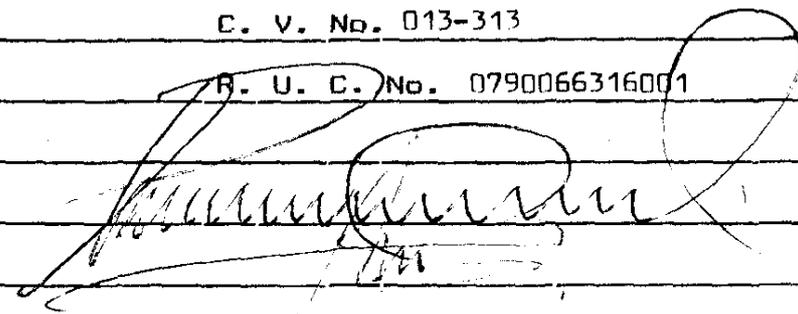
0110



José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Eschala - Ecuador

1 Rendón.- Registro número doscientos cuarenta y
 2 nueve.- Colegio de Abogados de El Oro".-----
 3 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los
 4 respectivos documentos habilitantes que se
 5 agregan a la presente quedan elevados a
 6 escritura pública con todo el valor legal. Me
 7 presenta su respectiva Cédula de Identidad. Y,
 8 leída que fue esta Escritura íntegramente por
 9 mí el Notario al compareciente aquel se
 10 ratifica en lo expuesto y firma conmigo en
 11 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- 

12 

13 Sr. Juan Asencio Salguero
 14 GERENTE DE LA CIA. AGRICOLA MERCANTIL AMER S. A.
 15 C. I. No.0901957480
 16 C. V. No. 013-313
 17 R. U. C. No. 0790066316001
 18 

19 DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
 20 NOTARIO-ABOGADO.
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28 SE OTOR--

NOTARIA SEGUNDA
 DEL CANTON MACHALA
 DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
 ABOGADO



GO ANTE MI; Y, en fé de ello, confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.



[Handwritten signature]
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Sierto como tal que con fecha de hoy, he tomado nota el mérgen de las copias que entreceden, de la Resolu- ción número 90-6-1-1-0044, de 28 de Diciembre de --- 1.990, y el margen de la matriz de Constitución de fecha 13 de Junio de 1.984, Resolución dictada por el - Intendente de Compañías, en la cual se Aprueba el Au- mento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia ABRICOLA MERCANTIL AMER S. A., según consta de los -- Articulos Segundo y Cuarto de la Resolucin antes men- cionada.- Escritura Celebrada ante el Suscrito.-

Machala, Diciembre 28 de 1.990



[Handwritten signature]
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

